

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN  
(Permiso y Recepción definitiva)  
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL  
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.**

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA       REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

**A R I C A**

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

N° DE CERTIFICADO
<b>1792</b>
Fecha de Aprobación
<b>15 JUL 2022</b>
ROL S.II
<b>1217-9</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario o el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 576 de fecha 10/06/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6408310 de fecha 11/07/2022 de pago de derechos municipales

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 249,87 m²  
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL  
 destinado a LOCAL COMERCIAL ubicada en LOS ROSALES  
CONDUMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE  
N° 2002 Lote N° 27 manzana T localidad O  
 loteo 3RA AMPLIACION CHILE sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes  
(URBANO O RURAL)  
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

**2.- Individualización del Interesado:**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIA JOHANA PACO BOLAÑOS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

**3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA ( cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO MARCELO MARTINEZ VILLALOBOS	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



*[Handwritten signature]*

**PABLO ARELLANO ROCABADO  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRA MUNICIPALES(S)**

## CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA

DIRECCIÓN: LOS ROSALES 2002 ESQUINA TUCAPEL

PROPIETARIO: CLAUDIA PACO BOLAÑOS

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	249,87	C-3	207.382	51.818.540
2	PRESUPUESTO TOTAL				51.818.540
3		1,50%	obra nueva		777.278
	<b>DERECHOS MUNICIPALES</b>				<b>777.278</b>

### DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 249,87 m<sup>2</sup> correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa Inofensiva), en una propiedad destinada a Local Comercial vena de abarrotes, unidad de 2 pisos.  
Rol SII 1217 - 9.

La propiedad no posee antecedentes primitivos.

Finalmente, la propiedad con destino **Local Comercial venta de abarrotes**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **249,87 m<sup>2</sup>**, en un predio de 210,00 m<sup>2</sup> y compuesta por:

1° piso: Local comercial, 2 bodegas, 2 baños , escalera.

2° piso: sala multiuso, cocina, 4 dormitorios, 3 baños, 1 bodega.

Cuenta con un calzo de estacionamiento.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Claudio Martinez Villalobos**.

#### Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

**NOTA:** De acuerdo a lo normado en el Artículo 13 de la presente ley. – "Los profesionales que certifiquen el cumplimiento de las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores establecidas en esta ley responderán por la veracidad de sus informes y les serán aplicables las responsabilidades contempladas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones."

Kárdex: 26.873.-